

**Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA
solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para
completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido
en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de
determinados planes y programas en el Medio Ambiente**

N/Ref. Expte. 28/12-EAE



**Excmo. Ayuntamiento
de Orihuela**

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

**Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL DE ORIHUELA
solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el
proceso de Evaluación Ambiental**

ANTECEDENTES	4
1.- DESCRIPCIÓN DEL MEDIO, ELEMENTOS MÁS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DETERMINACIÓN DE SU VALOR DE CONSERVACIÓN Y DE LAS LIMITACIONES AMBIENTALES QUE GENERAN DICHS ELEMENTOS	6
1.1 INFRAESTRUCTURA VERDE	6
1.2 RECURSOS NATURALES: SUELO, AGUA, ATMÓSFERA, BIODIVERSIDAD, ECOSISTEMAS ..	6
1.3 USOS DEL SUELO: FORESTAL, AGROPECUARIO, EXTRACTIVO, SUELO TRANSFORMADO Y PRINCIPALES INFRAESTRUCTURAS	15
2.- IDENTIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN EUROPEA, NACIONAL, AUTONOMICA Y LOCAL QUE AFECTA AL ÁMBITO	17
2.1 PLANIFICACIÓN URBANISTICA	17
3. AVANCE DE LAS ALTERNATIVAS QUE SE PLANTEAN EVALUAR PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS	33
3.1 ALTERNATIVA PRESENTADA	33
3.2 OTRAS ALTERNATIVAS	38
4. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES IMPACTOS QUE PUDIERAN PRODUCIRSE EN CADA UNA DE LAS ALTERNATIVAS	43
5. PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	45
ANEXOS	48
ANEXO 1A.- CORRECCIÓN PÁGINA 89 DEL DOCUMENTO CONSULTIVO	49
ANEXO 1B.- CORRECCIÓN PÁGINA 123 DEL DOCUMENTO CONSULTIVO	51
ANEXO 1C.- SECTORES DE SUELO URBANIZABLE APROBADOS/TRANSFORMADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAN Y ESTADO DE EJECUCIÓN DE ESTOS SECTORES	53
ANEXO 2.- CLASIFICACIÓN DEL SUELO ALTERNATIVA O	63
ANEXO 3.- CLASIFICACIÓN DEL SUELO ALTERNATIVA PROPUESTA	72

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

ANEXO 4.- CORRECCIÓN PÁGINAS 174 A 182 DEL DOCUMENTO CONSULTIVO..	85
ANEXO 5.- SUPERFICIE DE SUELO PENDIENTE DE DESARROLLAR Y NÚMERO DE VIVIENDAS QUE PODRÍAN TENER CABIDA EN SUELO URBANO Y URBANIZABLE CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA APROBADA, PLAN GENERAL VIGENTE	100
ANEXO 6.- SECTORES URBANIZABLES PENDIENTES DE DESARROLLAR, INTENSIDAD DE USO Y NÚMERO DE VIVIENDAS PROYECTAS.....	111
ANEXO 7.- POBLACIÓN PREVISTA Y NÚMERO DE VIVIENDAS QUE TENDRÍA CABIDA POR EL DESARROLLO DEL PLAN	118
ANEXO 8.- PLANOS PÁGINA 125 Y 126 DEL DOCUMENTO CONSULTIVO	129
ANEXO 9.- CORRECCIÓN PLANO 9.4-CLASIFICACIÓN DEL SUELO Y PLANO 10.4- CALIFICACIÓN DEL SUELO (LAS MIMOSAS Y TIERRAS NUEVAS II)	132
ANEXO 10.- PLANO TOPOGRÁFICO CON LOS ELEMENTOS MAS RELEVANTES	135
ANEXO 11.- LOCALIZACIÓN NUEVO SECTOR LOGÍSTICO	141
ANEXO 12.- ASOCIACIONES ORIHUELA.....	144
ANEXO 13.- INFRAESTRUCTURA VERDE.....	151

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

ANTECEDENTES

En fecha 2 de mayo de 2012, el Ayuntamiento de Orihuela remitió al Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica el Documento Consultivo del Plan General con el objeto de iniciar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente.

Una vez revisada la documentación remitida se solicita que la misma sea completada quedando el procedimiento paralizado hasta que ésta sea recibida en el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica.

A continuación se procede a contestar y completar el informe recibido.

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

APARTADO 1.- DESCRIPCIÓN DEL MEDIO

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

1.- DESCRIPCIÓN DEL MEDIO, ELEMENTOS MÁS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DETERMINACIÓN DE SU VALOR DE CONSERVACIÓN Y DE LAS LIMITACIONES AMBIENTALES QUE GENERAN DICHS ELEMENTOS.

1.1 INFRAESTRUCTURA VERDE

Su reflejo gráfico resulta muy confuso y de difícil interpretación. Se deberán aportar planos a escala 1/25.000 de todo el término municipal, y de los municipios colindantes, en el que se grafíen con trama de color únicamente los elementos que pertenecen a dicha infraestructura, sin olvidar incorporar los conectores ecológicos y territoriales de forma que se cree un conjunto interrelacionado.

Se aporta la cartografía a escala 1:25.000 en el ANEXO 13 de este documento donde se detalla la Infraestructura Verde de todo el término municipal.

1.2 RECURSOS NATURALES: SUELO, AGUA, ATMÓSFERA, BIODIVERSIDAD, ECOSISTEMAS

No se ha descrito la situación actual del suministro de agua potable (indicar y localizar su origen, así como las cuantías aproximadas de consumo y de disponibilidad), depuración de aguas residuales(localización, así como el caudal de diseño y el caudal influente actual) o tratamiento de los residuos.

1.2.1.- SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

El suministro de agua potable al municipio de Orihuela se realiza por la Mancomunidad de Canales del Taibilla, de la que este consistorio es socio fundador. En el año 2011 su abastecimiento ascendió a un total de 9.068.596 m³, entre la ciudad, las pedanías y las urbanizaciones de la costa, desglosándose de la siguiente forma:

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

PROCEDENCIA	TOMAS MCT	Volumen Anual (m3)
		2011
ETAP LA PEDRERA	ORIHUELA SAN ISIDRO	1.398.450
ETAP LA PEDRERA	SAN ANTON	1.238.590
ETAP LA PEDRERA	SAN ISIDRO	20.870
ETAP TORREALTA	APARECIDA	235.050
ETAP TORREALTA	LA MURADA	316.140
ETAP LA PEDRERA	TORREMENDO	61.940
ETAP TORREALTA	LA MATANZA	134.600
ETAP LA PEDRERA	LA ZANJA	8.660
ETAP LA PEDRERA	MEDIA LEGUA	17.190
ETAP LA PEDRERA	LA CAMPANETA	288.000
ETAP LA PEDRERA	BADEN-MUDAMIENTO	91.230
ETAP LA PEDRERA	HURCHILLO	112.450
ETAP TORREALTA	VILLAGORDO	2.690
ETAP TORREALTA	MONTEPINAR	87.420
ETAP TORREALTA	EL ARENAL	26.250
ETAP TORREALTA	TRES PUENTES	15.700

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

ETAP LA PEDRERA + DESALADA	LOS PORTALES	63.590
POZO GALIANA	BARBARROJA	25.736
TOTAL ORIHUELA CASCO		4.144.556
ETAP LA PEDRERA + DESALADA	PEÑA EL AGUILA	4.885.180
ETAP LA PEDRERA + DESALADA	PAU 21	38.860
TOTAL ORIHUELA COSTA		4.924.040
TOTAL ORIHUELA		9.068.596

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

1.2.2.- DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

El municipio de Orihuela tiene un total de diez estaciones depuradoras de aguas residuales (una en la ciudad, ocho en las pedanías y una más para las urbanizaciones de la costa), que disponen de un potencial de tratamiento de 32.549 m³/día, aunque en la actualidad trata un volumen de 13.784 m³/día, desglosándose de la siguiente forma

EDAR	Caudal Proyecto (m³/d)	Caudal Actual (m³/d)
ORIHUELA	10.000	4.858
SAN BARTOLOME	490	431
HURCHILLO	400	213
LA APARECIDA	265	259
TORREMENDO	350	84
BARBARROJA	80	4
RINCÓN DE BONANZA	2.364	803
ORIHUELA COSTA	18.000	6.984
LA MATANZA	400	106
VIRGEN DEL CAMINO	200	42
TOTAL	32.549	13.784

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

1.2.3.- GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

En el municipio de Orihuela se han gestionado, durante el año 2011, un total de 60.394,16 Tn de residuos, de los cuales corresponden 2.497,33 Tn a recogida selectiva (papel/cartón, envases y vidrio), a los que habría que sumar 2.155 litros de aceite usado recogido en la ciudad, tal y como se desglosa a continuación:

TOTAL RESIDUOS ORIHUELA (en Tn)					
	R.S.U.	ENSERES	PODAS	ALGAS	TOTAL
TOTAL	53.611,33	2.651,77	4.069,30	61,76	60.394,16

TOTAL RECOGIDA SELECTIVA ORIHUELA (en Tn)			
ENVASES	CARTON	VIDRIO	TOTAL
318,34	439,40	1.739,59	2.497,33

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

RESIDUOS ORIHUELA CASCO Y PEDANÍAS (en Tn)					
	R.S.U.	ENSERES	PODAS	ALGAS	TOTAL
enero	2.211,84	12,74	0,00	0,00	2.224,58
febrero	1.995,62	6,18	0,00	0,00	2.001,80
marzo	2.247,12	13,46	0,00	0,00	2.260,58
abril	2.263,16	16,38	0,00	0,00	2.279,54
mayo	2.291,50	12,46	0,00	0,00	2.303,96
junio	2.223,76	21,72	0,00	0,00	2.245,48
julio	2.160,20	7,82	14,70	0,00	2.182,72
agosto	1.977,60	15,12	15,24	0,00	2.007,96
septiembre	2.015,20	33,01	36,04	0,00	2.084,25
octubre	2.027,60	31,06	7,84	0,00	2.066,50
noviembre	2.030,14	15,66	5,22	0,00	2.051,02
diciembre	2.160,12	13,08	0,00	0,00	2.173,20
TOTAL	25.603,86	198,69	79,04	0,00	25.881,59

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

RESIDUOS ORIHUELA COSTA (en Tn)					
	R.S.U.	ENSERES	PODAS	ALGAS	TOTAL
enero	1.653,97	198,30	304,26	61,76	2.218,29
febrero	1.961,80	184,23	322,22	0,00	2.468,25
marzo	2.140,77	148,32	357,38	0,00	2.646,47
abril	2.237,19	174,63	307,69	0,00	2.719,51
mayo	2.213,97	145,94	307,84	0,00	2.667,75
junio	2.888,28	120,24	253,94	0,00	3.262,46
julio	3.530,01	281,99	344,19	0,00	4.156,19
agosto	3.964,08	317,40	388,98	0,00	4.670,46
septiembre	2.268,57	249,72	293,43	0,00	2.811,72
octubre	2.217,32	259,11	515,51	0,00	2.991,94
noviembre	1.531,18	213,18	274,89	0,00	2.019,25
diciembre	1.400,33	160,02	319,93	0,00	1.880,28
TOTAL	28.007,47	2.453,08	3.990,26	61,76	34.512,57

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS EN ORIHUELA CASCO Y PEDANÍAS				
(en Tn)				
ENVASES	CARTON	VIDRIO	TOTAL	ACEITE (ltrs)
14,92	27,34	0,00	42,26	420,00
12,44	19,92	0,00	32,36	0,00
12,82	26,18	0,00	39,00	0,00
15,76	20,44	0,00	36,20	0,00
13,84	25,02	0,00	38,86	0,00
15,56	17,88	0,00	33,44	335,00
13,20	30,25	0,00	43,45	570,00
13,58	16,14	0,00	29,72	0,00
16,40	18,24	0,00	34,64	0,00
13,70	23,16	0,00	36,86	620,00
16,52	21,11	0,00	37,63	210,00
13,28	34,24	0,00	47,52	0,00
172,02	279,92	0,00	451,94	2.155,00

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS EN ORIHUELA COSTA (en Tn)			
ENVASES	CARTON	VIDRIO	TOTAL
2,26	5,84	129,61	137,71
5,80	12,12	121,72	139,64
9,04	17,68	131,44	158,16
10,48	17,52	122,54	150,54
13,14	8,56	146,25	167,95
16,24	9,64	136,85	162,73
19,22	19,39	179,32	217,93
24,14	23,56	195,29	242,99
17,74	14,19	166,63	198,56
10,98	11,96	132,06	155,00
8,86	9,08	139,46	157,40
8,42	9,94	138,42	156,78
146,32	159,48	1.739,59	2.045,39

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

1.3 USOS DEL SUELO: FORESTAL, AGROPECUARIO, EXTRACTIVO, SUELO TRANSFORMADO Y PRINCIPALES INFRAESTRUCTURAS

No se ha señalado o indicado la posible existencia de usos agropecuarios o extractivos que puedan generar afecciones ambientales sobre el territorio.

En fecha 10 de octubre de 2012, se ha presentado en la entrada del registro general de la Generalitat Valenciana en Alicante, una solicitud a las Consellerías competentes de los listados y localizaciones de las actividades existentes relativas a usos agropecuarios y extractivos, sin que se haya obtenido respuesta hasta la fecha. En el momento que se atiendan estas peticiones, la información requerida se incorporará a la documentación del Plan General.

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

APARTADO 2.- IDENTIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN EUROPEA, NACIONAL, AUTONÓMICA Y LOCAL QUE AFECTA AL ÁMBITO

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

2.- IDENTIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN EUROPEA, NACIONAL, AUTONÓMICA Y LOCAL QUE AFECTA AL ÁMBITO.

2.1 PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA

a) En la documentación no se relacionan los sectores urbanizables que se han transformado/aprobado durante la vigencia del Plan. No obstante se han observado algunas contradicciones con los datos existentes en el órgano ambiental por lo que deberá aclararse su situación.

Los sectores urbanizables que se han transformado/aprobado durante la vigencia del Plan de Orihuela-Costa se relacionan en las páginas 91 y 92 de la memoria del Documento Consultivo y en el estado de ejecución del plan de las páginas 122 a 124, no obstante, en el ANEXO 1c del presente documento se relacionan los sectores urbanizables que se han transformado/aprobado durante la vigencia del Plan actualizando las incidencias que continuación se detallan.

En concreto:

** El sector "Entre Almendros" consta como caducado*

Al respecto señalar que si bien el Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, en fecha 19 de noviembre de 2009, acordó declarar la caducidad del procedimiento de aprobación definitiva de la Homologación y Plan Parcial del Sector "Entrealmendros", con posterioridad en fecha 13 de diciembre de 2010 ESTIMÓ el recurso extraordinario de revisión interpuesto por la mercantil "Torrelago promociones SA" (Referencia RV4/10BM/jp). Con posterioridad el Ayuntamiento remitió documentación relativa al citado sector.

** El PRI "Los Almendros" consta igualmente como caducado*

Efectivamente está caducado, no obstante este suelo es el denominado PERI "Las Mimosas" en el PG1990-94. Dado que el PRI que le cambiaba la denominación a "Los Almendros" se encuentra caducado, la reserva de suelo se mantendrá como suelo urbano sujeto a PERI "Las Mimosas".

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

** Los PAU 16 y 17 "El Escorratel" o ampliación de "puente alto" tienen Declaración de Impacto Ambiental desfavorable y no se encuentra aprobado definitivamente*

Y así consta en la memoria del Documento Consultivo presentado en esa Conselleria en fecha 2 de mayo de 2012, pág. 94.

** El PAU 5 se debe redelimitar excluyendo 60 Ha de suelo forestal (acuerdo CTU 01/03/10)*

En relación con lo anterior señalar que existe un acuerdo de la CTU de 1/03/2011, de suspensión de la tramitación del expediente, con informes desfavorables, entre otros, del servicio forestal, en el que resulta de aplicación la Ley 3/93 Forestal de la Comunidad Valenciana y con expediente sancionador como consecuencia de actuaciones sobre terrenos forestales. Cuestiones que el equipo redactor desconocía.

Con posterioridad el promotor ha presentado "informe ambiental" y "Dictamen jurídico" remitido a la Dirección General de Gestión del Medio Natural.

No obstante por parte de este equipo redactor se considera adecuado proceder a la redelimitación del sector, excluyendo las 60 hectáreas de suelo forestal. Se procede a incluir la modificación.

** El sector "Molino de la Ciudad" no está aprobado definitivamente (acuerdo CTU de 22/02/10)*

Y así consta en la memoria del Documento Consultivo, pág. 94

En la actualidad está pendiente de que el Ayuntamiento solicite expresamente una eventual prórroga del plazo concedido, según oficio del STU de fecha 23 de julio de 2012.

** El PP del PAU9, sector 2, tiene deficiencias pendientes de subsanar y no se ha aprobado definitivamente*

Efectivamente existe acuerdo de la CTU de fecha 18 de junio de 2010, con una serie de observaciones, habiendo sido requerido el ayuntamiento al respecto mediante oficios de fecha 4 de octubre de 2011 y 24 de febrero de 2012.

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

En resumen:

- El suelo urbano se mantiene igual, ya que el PRI "Los Almendros" que se encuentra caducado se corresponde con el PERI "Las Mimosas" que clasificaba el Plan General 1990-94.

- El suelo urbanizable ordenado pormenorizadamente en tramitación varía en las 60 Has de suelo forestal que se excluyen del PAU5 y por la incorporación del sector Tierras Nuevas II, de 67,21 Has de superficie (reconocido en el apartado 3.1.a) del informe del Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica que posteriormente se comenta en la presente memoria).

Se acompaña un cuadro resumen con la clasificación del suelo en la alternativa 0, las cifras detalladas de la clasificación del suelo alternativo 0 se detallan en el ANEXO 2 de este documento.

RESUMEN CLASIFICACIÓN DEL SUELO ALTERNATIVA 0	
SUELO URBANO	1.158,55 Has
PEDANIAS	260,30 Has
CIUDAD	255,68 Has
COSTA	578,23 Has
INTERIOR	64,34 Has
SUELO URBANIZABLE	2.813,91 Has
ORDENADO PORMENORIZADAMENTE APROBADO DEFINITIVAMENTE	2.145,42 Has
PEDANIAS	18,87 Has
CIUDAD	27,60 Has
COSTA	1.813,87 Has
INTERIOR	285,08 Has
ORDENADO PORMENORIZADAMENTE EN TRAMITACIÓN	614,99 Has
PEDANIAS	213,03 Has
CIUDAD	13,09 Has
COSTA	388,87 Has
NO ORDENADO PORMENORIZADAMENTE	53,50 Has
PEDANIAS	18,58 Has
CIUDAD	25,05 Has
INTERIOR	9,87 Has

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

b) El suelo urbano situado en la costa "Las Mimosas" no se ha podido localizar en la documentación gráfica y en el cuadro de la página 89 no se ha contemplado, por lo que se ruega aclaren su situación geográfica y urbanística.

Se aporta nueva documentación al respecto, ANEXO 2, ANEXO 1a (corrección página 89 del Documento Consultivo) y ANEXO 9 (plano 9.4 (clasificación del suelo) plano y 10.4 (calificación del suelo) que acompañan a este documento)

Respecto al sector 1 del PAU 9 se indica en página 123 que se encuentra sin ejecutar, sin embargo en los planos se ha dibujado un PAU 9 "El Garbanzuelo" al este de la AP-7 y al oeste del sector L2 "Lago Azul" que se encuentra consolidado, por lo que se deberá aclarar esta circunstancia.

Existe un error en la página 123 del documento inicial, ya que el sector PAU 9 "El Garbanzuelo" se encuentra ejecutado y consolidado por la edificación. Se aporta nueva documentación al respecto, ANEXO 1b de este documento.

c) Se debe indicar la superficie de suelo pendiente de desarrollar y número de viviendas que podrían tener cabida en el mismo, ambos en cuantías aproximadas, tanto en suelos urbanos como urbanizables con ordenación pormenorizada aprobada (cuadros de la páginas 122 a 124 de la Memoria)

El Plan General vigente tiene pendiente de desarrollar el 39% del suelo residencial previsto, 58,19 Has de suelo urbano (que representa 5% del total clasificado como urbano) y 1.246,12 Has de suelo urbanizable ordenado pormenorizadamente (el 58% del total clasificado como suelo urbanizable ordenado y aprobado definitivamente).

En cuanto al número de viviendas, está pendiente de desarrollar el 25% de la capacidad prevista. En este sentido, el Plan General vigente prevé 128.977 viviendas para el todo término municipal. De acuerdo al estado de ejecución del Plan se obtiene una estimación de 33.007 viviendas pendientes de desarrollar, 1.952 viviendas en suelo urbano (el 4% del total) y 31.055 viviendas en suelo urbanizable ordenado pormenorizadamente (el 38% de las previstas).

A continuación se resumen las cifras de la superficie de suelo residencial pendiente de desarrollar y el número de viviendas pendientes de desarrollar en las tablas siguientes, desglosándose en detalle en el ANEXO 5 de este documento.

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

SUPERFICIE DE SUELO RESIDENCIAL PENDIENTE DE DESARROLLAR EN SUELO URBANO Y SUELO URBANIZABLE CON ORDENACION PORMENORIZADA APROBADA PLAN GENERAL VIGENTE (alternativa 0)		
SUELO URBANO	58,19 Has	5% del total de suelo urbano PGvigente *la superficie total de suelo urbano en el PGvigente es de 1.158, 55 Has*
PEDANIAS	6,15 Has	2% del total clasificado en ORIHUELA-PEDANÍAS
CIUDAD	6,11 Has	2% del total clasificado en ORIHUELA-CIUDAD
COSTA	24,67 Has	4% del total clasificado en ORIHUELA-COSTA
INTERIOR	21,36 Has	34% del total clasificado en ORIHUELA-INTERIOR
SUELO URBANIZABLE CON ORDENACION APROBADA	1.246,12 Has	58% del total de suelo urbanizable con ordenación pormenorizada aprobada PGvigente *la superficie total de suelo urbanizable con ordenación pormenorizada aprobada en el PG vigente es de 2.145,42 Has*
PEDANIAS	18,87 Has	100% del total clasificado en ORIHUELA-PEDANÍAS
CIUDAD	22,84 Has	100% del total clasificado en ORIHUELA-CIUDAD
COSTA	951,93 Has	74% del total clasificado en ORIHUELA-COSTA
INTERIOR	252,48 Has	93% del total clasificado en ORIHUELA-INTERIOR
TOTAL TÉRMINO MUNICIPAL	1.304,31 Has	39% del total de suelo urbano y urbanizable con ordenación aprobada PGvigente *la superficie total de suelo urbano y suelo urbanizable con ordenación pormenorizada aprobada en el PG vigente es de 3.303,97 Has*

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

NÚMERO DE VIVIENDAS PENDIENTES DE DESARROLLAR EN SUELO URBANO Y SUELO URBANIZABLE CON ORDENACIÓN APROBADA PLAN GENERAL VIGENTE (alternativa 0)		
SUELO URBANO	1.952 viv.	4% del total de viviendas previstas en suelo urbano PGvigente *el número de viviendas totales previstas en suelo urbano en el PGvigente es de 48.104 viviendas*
PEDANIAS	302 viv.	2% del total previsto en ORIHUELA-PEDANÍAS
CIUDAD	350 viv.	2% del total previsto en ORIHUELA-CIUDAD
COSTA	1.083 viv.	6% del total previsto en ORIHUELA-COSTA
INTERIOR	217 viv.	40% del total previsto en ORIHUELA-INTERIOR
SUELO URBANIZABLE CON ORDENACIÓN APROBADA	31.055 viv.	38% del total de viviendas previstas en suelo urbanizable con ordenación pormenorizada aprobada PGvigente *el número de viviendas totales previstas en suelo urbanizable con ordenación aprobada en el PGvigente es de 80.873 viviendas*
PEDANIAS	155 viv.	100% del total previsto en ORIHUELA-PEDANÍAS
CIUDAD	1.050 viv.	100% del total previsto en ORIHUELA-CIUDAD
COSTA	22.830 viv.	48% del total previsto en ORIHUELA-COSTA
INTERIOR	7.020 viv.	89% del total previsto en ORIHUELA-INTERIOR
TOTAL TÉRMINO MUNICIPAL	33.007 viv.	25% del total de viviendas previstas en suelo urbano y urbanizable con ordenación aprobada PGvigente *el número total de viviendas previstas en suelo urbano y urbanizable con ordenación aprobada en el PG vigente es de 128.977 viviendas *

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

d) De los sectores urbanizables pendientes de desarrollar, se debe indicar de manera resumida la intensidad de uso proyectada y el número de viviendas al que podrían dar cabida

A este respecto, se amplía la solicitud del servicio de EAE y se hace extensible a los suelos urbanos y urbanizables pendientes de desarrollar y se adelanta la intensidad de uso y el número de viviendas que podrían tener cabida en los sectores urbanizables con el desarrollo del Plan, de acuerdo al ANEXO 6.

El suelo pendiente de desarrollar en sectores urbanizables clasificados por el Plan General es de 1.528 Has, correspondiendo 1.320,74 Has de suelo residencial y 207,26 Has de suelo industrial, el suelo terciario se encuentra en desarrollo, está ejecutada la urbanización y empieza a consolidarse por la edificación.

Respecto los nuevos sectores urbanizables propuestos por la revisión del Plan General, son 253,63 Has repartidos 122,99 Has en suelo residencial, 101,21 Has de suelo industrial y 11,43 Has de suelo terciario.

De este modo 1.763,63 Has de suelo urbanizable son las que están pendientes de desarrollar (incluida la propuesta de plan general), 1.443,73 Has de suelo residencial, 308,47 Has de suelo industrial y 11,43 Has de suelo terciario.

A continuación se reflejan estos datos en dos cuadros resumen.

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

INTENSIDAD DE USO DE LOS SECTORES DE SUELO URBANIZABLE PENDIENTE DE DESARROLLAR (suelo clasificado)		
SUELO RESIDENCIAL	1.341,88 Has	86%
PEDANIAS	31,96 Has	
CIUDAD	83,70 Has	
COSTA	976,23 Has	
INTERIOR	249,99 Has	
SUELO INDUSTRIAL	207,26 Has	14%
PEDANIAS	16,00 Has	
CIUDAD	175,80 Has	
COSTA	no existe clasificación industrial	
INTERIOR	15,46 Has	
SUELO TERCARIO	en desarrollo	
PEDANIAS	no existe clasificación terciaria	
CIUDAD	no existe clasificación terciaria	
COSTA	en desarrollo (se encuentra ejecutado y empieza a consolidarse por la edificación)	
INTERIOR	no existe clasificación terciaria	
SUPERFICIE TOTAL DE SUELO PENDIENTE DE DESARROLLAR DE SUELO URBANIZABLE	1.549,14 Has	

INTENSIDAD DE USO DE LOS NUEVOS SECTORES DE SUELO URBANIZABLE PROPUESTA DE PLAN GENERAL (pendientes de desarrollar)		
SUELO RESIDENCIAL	122,99 Has	36%
PEDANIAS	96,34 Has	
CIUDAD	26,65 Has	
COSTA	no se propone crecimiento residencial	
INTERIOR	no se propone crecimiento residencial	
SUELO INDUSTRIAL	201,21 Has	60%
PEDANIAS	82,07 Has	
CIUDAD	19,14 Has	
COSTA	no se propone crecimiento industrial	
INTERIOR	no se propone crecimiento industrial	
SUELO TERCARIO	11,43 Has	4%
PEDANIAS	no se propone crecimiento terciario	
CIUDAD	11,43 Has	
COSTA	no se propone crecimiento terciario	
INTERIOR	no se propone crecimiento terciario	
SUPERFICIE TOTAL DE SUELO PENDIENTE DE DESARROLLAR DE SUELO URBANIZABLE propuestaPG	335,63 Has	

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

Como se ha indicado también se detalla el suelo urbano pendiente de desarrollar.

Así, el suelo urbano clasificado pendiente de desarrollar a día de hoy (año 2012) son 89,62 Has las que están pendiente de desarrollo, de las cuales 58,19 Has son suelo residencial y 31,43 Has de suelo industrial. El suelo terciario previsto está todo desarrollado.

Respecto al nuevo suelo urbano propuesto por el Plan General hemos de matizar que se corresponde con los suelos que reúnen las características de suelo urbano pero no están recogidos como tal en ningún instrumento de planeamiento, se trata pues de un reconocimiento de este suelo, donde una buena parte de este suelo está desarrollado pero otra parte (recogida en el cuadro siguiente) está pendiente de desarrollar. Ahora bien, todo este nuevo suelo urbano está pendiente de gestionar.

Respecto al tema que nos ocupa, que es el desarrollo pendiente, encontramos que en los nuevos suelo urbanos propuestos por el Plan General están pendiente de desarrollo 185,18 Has, de las que 102,92 Has son residenciales, 66,83 Has son industriales y 15,43 Has son terciarias.

A continuación se reflejan estos datos en dos cuadros resumen.

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

SUPERFICIE DE SUELO URBANO CLASIFICADO POR EL PLAN GENERAL PENDIENTE DE DESARROLLAR		
SUELO RESIDENCIAL	58,19 Has	64%
PEDANIAS	6,15 Has	
CIUDAD	6,11Has	
COSTA	24,77 Has	
INTERIOR	21,36 Has	
SUELO INDUSTRIAL	31,43 Has	36%
PEDANIAS	16,00 Has	
CIUDAD	desarrollado (puente alto industrial)	
COSTA	no existe clasificación urbano industrial	
INTERIOR	15,46 Has	
SUELO TERCIARIO	todo desarrollado	
PEDANIAS	no existe calificación terciaria	
CIUDAD	desarrollado	
COSTA	en desarrollo	
INTERIOR	no existe clasificación urbano terciaria	
SUPERFICIE DE SUELO CLASIFICADO POR EL PLAN GENERAL PENDIENTE DE DESARROLLAR EN SUELO URBANO		89,62 Has

SUPERFICIE DE NUEVO SUELO URBANO PROPUESTO POR EL PLAN GENERAL PENDIENTE DE DESARROLLAR		
SUELO RESIDENCIAL	102,92 Has	50%
PEDANIAS	102,92 Has	
CIUDAD	no se propone crecimiento urbano residencial	
COSTA	no se propone crecimiento urbano residencial	
INTERIOR	no se propone crecimiento urbano residencial	
SUELO INDUSTRIAL	66,83 Has	42%
PEDANIAS	66,83 Has	
CIUDAD	no se propone crecimiento urbano industrial	
COSTA	no se propone crecimiento urbano industrial	
INTERIOR	no se propone crecimiento urbano industrial	
SUELO TERCIARIO	15,43 Has	8%
PEDANIAS	no se propone crecimiento urbano terciario	
CIUDAD	15,43 Has	
COSTA	no se propone crecimiento urbano terciario	
INTERIOR	no se propone crecimiento urbano terciario	
SUPERFICIE DE SUELO CLASIFICADO POR EL PLAN GENERAL PENDIENTE DE DESARROLLAR EN SUELO URBANO		185,18 Has

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

A la vista de los resultado anteriores, y si consideramos la propuesta de Plan General, está pendiente de desarrollar 2.159,57 Has de las cuales, 274,80 Has son de suelo urbano y 1.884,77 Has son de suelo urbanizable.

A continuación se reflejan las cifras de suelo urbano y urbanizable pendiente de desarrollar diferenciando entre suelo urbano y urbanizable, por usos.

SUPERFICIE DE SUELO URBANO Y URBANIZABLE PENDIENTE DE DESARROLLAR (incluida propuesta de Plan General)		
SUELO URBANO	274,80 Has	12%
RESIDENCIAL	161 11 Has	
PEDANIAS	109,07Has	
CIUDAD	6,11 Has	
COSTA	24,67 Has	
INTERIOR	21,36 Has	
INDUSTRIAL	98,26 Has	
PEDANIAS	82,83 Has	
CIUDAD	nada	
COSTA	nada	
INTERIOR	15,46 Has	
TERCIARIO	15,43 Has	
PEDANIAS	nada	
CIUDAD	15,43 Has	
COSTA	nada	
INTERIOR	nada	
SUELO URBANIZABLE	1.884,77 Has	88%
RESIDENCIAL	1.464,87 Has	
PEDANIAS	128,30 Has	
CIUDAD	110,35 Has	
COSTA	976,23 Has	
INTERIOR	249,99 Has	
INDUSTRIAL	308,47 Has	
PEDANIAS	98,07 Has	
CIUDAD	194,94 Has	
COSTA	nada	
INTERIOR	115,46 Has	
TERCIARIO	11,43 Has	
PEDANIAS	nada	
CIUDAD	11,43 Has	
COSTA	nada	
INTERIOR	nada	
SUPERFICIE DE SUELO SUELO URBANO Y URBANIZABLE PENDIENTE DE DESARROLLAR (incluida propuesta PG)	2.159,57 Has	

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

Respecto al número de viviendas, quedan pendientes de desarrollar, del total previsto en el Plan General pero sin desarrollo, un total de 32.403 viviendas, de las cuales, 1.952 viviendas están en suelo urbano y 30.451 viviendas están en suelo urbanizable.

La revisión del Plan General propone 19.265 nuevas viviendas, 9.183 viviendas en suelo urbano Pedanías y Ciudad y 10.082 viviendas en suelo urbanizable Pedanías y Ciudad, no se propone ningún otro crecimiento residencial.

En el cuadro siguiente se refleja el número de viviendas pendientes de desarrollar en suelo urbano y urbanizable (incluida propuesta de Plan General)

NÚMERO DE VIVIENDAS PENDIENTES DE DESARROLLAR EN SUELO URBANO Y URBANIZABLE (incluida propuesta de Plan General)	
SUELO URBANO	11.135 viv.
PENDIENTE DE DESARROLLAR	1.952 viv.
PEDANIAS	302 viv.
CIUDAD	350 viv.
COSTA	1.083 viv.
INTERIOR	217 viv.
NUEVO SUELO PROPUESTA DE PLAN GENERAL	9.183 Has
PEDANIAS	7.420 viv.
CIUDAD	1.763 viv.
COSTA	no se propone crecimiento
INTERIOR	no se propone crecimiento
SUELO URBANIZABLE	40.533 viv.
PENDIENTE DE DESARROLLAR	30.451 viv.
PEDANIAS	368 viv.
CIUDAD	3.867 viv.
COSTA	19.626 viv.
INTERIOR	6.590 viv.
NUEVO SUELO PROPUESTA DE PLAN GENERAL	10.082 viv.
PEDANIAS	8.283 viv.
CIUDAD	1.763 viv.
COSTA	no se propone crecimiento
INTERIOR	no se propone crecimiento
TOTAL VIVIENDAS PENDIENTES DE DESARROLLAR SUELO URBANO Y URBANIZABLE (incluida propuesta de Plan General)	51.668 viv.

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

A la vista de lo anterior, el número de viviendas pendientes de desarrollar en suelo urbanizables es de 52.828 viviendas, 44.545 viviendas clasificadas por el Plan General y 8.283 viviendas propuestas por la revisión del Plan General.

NÚMERO DE VIVIENDAS PENDIENTES DE DESARROLLAR EN LOS SECTORES DE SUELO URBANIZABLE PLAN GENERAL VIGENTE (alternativa 0)	
Nº VIVIENDAS	30.451 viv.
PEDANIAS	368 viv.
CIUDAD	3.867 viv.
COSTA	19.626 viv.
INTERIOR	6.590 viv.

NÚMERO DE VIVIENDAS PENDIENTES DE DESARROLLAR EN LOS SECTORES DE SUELO URBANIZABLE PROPUESTA DE PLAN GENERAL	
Nº VIVIENDAS	10.082 viv.
PEDANIAS	8.319 viv.
CIUDAD	1.763 viv.

e) No se han concretado la superficie del suelo no urbanizable, con sus diferentes calificaciones.

Se recoge en el cuadro siguiente la clasificación del suelo de la Alternativa 0.

También se aporta la clasificación del suelo de la propuesta de Plan General que se encuentra en la página 172 del documento presentado en fecha 2 de mayo de 2012 que se reproduce a continuación con los cambios producidos, en el anexo 3 de este documento se detalla la clasificación del suelo urbano y urbanizable.

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

RESUMEN CLASIFICACIÓN DEL SUELO ALTERNATIVA 0		
SUELO URBANO	1.158,55 Has	6%
PEDANIAS	260,30 Has	
CIUDAD	255,68 Has	
COSTA	578,23 Has	
INTERIOR	64,34 Has	
SUELO URBANIZABLE	2.813,91 Has	5%
PEDANIAS	250,48 Has	
CIUDAD	65,74 Has	
COSTA	2.202,74 Has	
INTERIOR	294,95 Has	
SUELO NO URBANIZABLE	32.574,54 Has	89%
COMÚN	29.639,13 Has	(91%)
ESPECIAL PROTECCIÓN	2.935,41 Has	(9%)
FORESTAL	1.889,10 Has	
HIDRAULICA	1.106,31 Has	
TOTAL TÉRMINO MUNICIPAL	36.547,00 Has	

RESUMEN CLASIFICACIÓN DEL SUELO ALTERNATIVA PROPUESTA		
SUELO URBANO	2.499,51 Has	6%
PEDANIAS	364,91 Has	
CIUDAD	260,40 Has	
COSTA	1.780,06 Has	
INTERIOR	94,14 Has	
SUELO URBANIZABLE	2.024,25 Has	6%
PEDANIAS	235,42 Has	
CIUDAD	311,67 Has	
COSTA	1.000,77 Has	
INTERIOR	476,39 Has	
SUELO NO URBANIZABLE	32.023,24 Has	88%
COMÚN	29.187,83 Has	(90%)
DE RESERVA	207,32 Has	
DOTACIONAL	229,77 Has	
COMÚN	28.650,74 Has	
ESPECIAL PROTECCIÓN	2.935,41 Has	(9%)
FORESTAL	1.889,10 Has	
HIDRAULICA	1.106,31 Has	
TOTAL TÉRMINO MUNICIPAL	36.547,00 Has	

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

f) Se debe aportar plano topográfico que recoja los nombres de los elementos más relevantes mencionados en el documento consultivo con el fin de facilitar su localización

Se aporta documentación al respecto en el ANEXO 10 de este documento.

g) Sería conveniente que los planos que aparecen en la memoria en las páginas 125 y 126 se aporten a una escala mayor con el fin de facilitar el estudio.

Se aporta nueva documentación al respecto en el ANEXO 8 de este documento

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

APARTADO 3.- AVANCE DE LAS ALTERNATIVAS QUE SE PLANTEAN EVALUAR PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

3. AVANCE DE LAS ALTERNATIVAS QUE SE PLANTEAN EVALUAR PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS

3.1 ALTERNATIVA PRESENTADA

a) En los cuadros de la página 157 parece que no se han contemplado los sectores ya urbanizados de Cala Dorada, Punta Prima, Santa Bárbara o G1 La Chismosa.

Los sectores Cala Dorada, Punta Prima y Santa Bárbara tienen una densidad inferior a 25 viv/Ha, por eso no se contemplan.

El sector G1 La Chismosa, si se ha contemplado en la documentación presentada inicialmente pero con la denominación de suelo urbano La Chismosa, de acuerdo a la MPG nº 40 que le cambiaba la clasificación de suelo urbanizable a urbano sujeto a PRI.

b) se deben repasar las cuantías aparecidas en los cuadros de nuevos suelos propuestos y suelos totales ya que:

. Pedanías: El nuevo suelo industrial de 39,33 Ha junto a la Aparecida y Raigueros debería computarse en los cuadros de esta zona.

Se considera como se indica, ver página 176 de la memoria presentada en fecha 2 de mayo de 2012

. Orihuela Ciudad: Parece que se ha computado dos veces las 25,22 Has, al otro lado de las vías, que se indican que cambian de suelo urbano a suelo urbanizable. También se debe aclarar la localización de esta superficie ya que no se ha identificado en los planos.

A día de hoy existen 25,22 Has de suelo urbano. La propuesta es ampliar 12,86 Has de suelo y TODO (es decir, 25,22 Has + 12,86 Has = 38,08 Has) se clasifican como suelo urbanizable no ordenado pormenorizadamente residencial/terciario, así queda especificado en la página 167 y cuadro en la página 177 de la memoria presentada. No se ha computado dos veces.

En los planos de situación actual aparece delimitado el suelo urbano al sur de las vías del ferrocarril. En la propuesta desaparece esta delimitación (al cambiar la clasificación) y se grafía del mismo modo que el resto de propuestas, simbolizado con flechas el modelo de crecimiento, en concreto, con flechas en colores amarillo/rosa (amarillo=residencial, rosa=terciario)

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

. Orihuela Costa: Dado que el ayuntamiento ya ha aprobado el cambio de clasificación de los sectores Tierras Nuevas I y Tierras Nuevas II, en la propuesta estos ámbitos deben constar como suelos urbanizables y así contabilizarse en los correspondientes cuadros.

El sector Tierras Nuevas I se encuentra en la actualidad caducado, según resolución de fecha 23 de marzo de 2009. Respecto al sector Tierras Nuevas II se encuentra pendiente de la subsanación de deficiencias, comunicadas al ayuntamiento en fecha 01 junio de 2012.

Se procede a recoger en la propuesta el sector Tierras Nuevas II como suelo urbanizable ordenado pormenorizadamente en tramitación

. Orihuela Interior: Se debe indicar de manera aproximada la superficie que ocupará el nuevo sector logístico y considerarlo como suelo urbanizable.

Se prevé un sector logístico con una superficie aproximada de 1.000.000 m², como suelo urbanizable industrial en Orihuela Interior. Se proponen dos nuevas localizaciones, definidas en el ANEXO 11 de este documento (plano 09a y plano 09b)), ambas localizaciones planteadas por la "Estrategia Territorial para la Implantación de Actividades Terciarias e Industriales", de junio de 2010, de la Universidad Politécnica de Valencia.

- La opción 1 reserva el suelo para el sector logístico próximo al nudo de la autovía A-7, al norte de Montepinar, delimitado al noreste por la autovía A-7, al sur por la carretera CV-868 y al este por la Rambla de Abanilla (plano 09a)

- La opción 2 reserva el suelo para el sector logístico también próximo al nudo de la autovía A-7 al norte de ésta delimitado al sur por la autovía A-7, al este por el cruce de la autovía con la carretera CV-868, al norte por la carretera CV-868 y suelo no urbanizable común y al este por suelo no urbanizable común. Esta ubicación tiene la posibilidad de ampliar este sector en el futuro por su lado oeste pudiendo llegar a la delimitación con el límite de la Región de Murcia y conectando con la zona industrial de Santomera (Murcia) -ubicada al norte de la autovía- (plano 09b)

Con lo que se presentan tres opciones para la ubicación del sector logístico, la propuesta de la alternativa 0 (situación actual) con la ubicación del sector logístico en el PAU16 y 17, la opción 1 y la opción 2 (anteriormente expuestas).

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

c) Se debe estimar aproximadamente la población prevista que tendría cabida por el desarrollo del Plan, desglosándola por clases del suelo y sectores de suelo urbanizable. Aportar los mismos datos referidos al número aproximado de viviendas.

La población prevista que tendrá cabida por el desarrollo del Plan es de 342.492 habitantes, 80.298 habitantes en las Pedanías, 45.291 habitantes en la Ciudad, 198.285 habitantes en la Costa y 18.618 habitantes en Orihuela Interior.

La revisión del Plan General propone sólo el crecimiento en las Pedanías y en la Ciudad, siendo la población prevista en la propuesta de crecimiento de 32.976 habitantes en Pedanías y 3.702 en la Ciudad.

En cuanto al número de viviendas, tendrán cabida 143.605 viviendas en el desarrollo del Plan, 29.354 viviendas en Pedanías, 21.567 viviendas en Ciudad, 84.094 viviendas en la Costa y 8.590 en Orihuela Interior.

La revisión del Plan General propone sólo el desarrollo de 17.466 viviendas, de las que 15.703 viviendas se desarrollarán en las Pedanías y 1.763 viviendas se desarrollarán en la Ciudad.

A continuación se incluyen los cuadros resumen de la población y número de viviendas que tendrán cabida por el desarrollo del Plan, aportándose la documentación detallada al respecto en el ANEXO 7 de este documento.

POBLACIÓN T.M. ORIHUELA PROPUESTA PLAN GENERAL	
SUELO URBANO	266.829 hab.
PEDANÍAS	61.810 hab.
CIUDAD	37.226 hab.
COSTA	163.014 hab.
INTERIOR	4.779 hab.
SUELO URBANIZABLE	75.663 hab.
PEDANÍAS	18.488 hab.
CIUDAD	8.064 hab.
COSTA	35.272 hab.
INTERIOR	13.839 hab.
POBLACIÓN SUELO URBANO Y URBANIZABLE T.M. ORIHUELA	342.492 hab.

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

NÚMERO DE VIVIENDAS T.M. ORIHUELA PROPUESTA PLAN GENERAL	
SUELO URBANO	107.728 viv.
PEDANÍAS	20.703 viv.
CIUDAD	17.727 viv.
COSTA	67.298 viv.
INTERIOR	2.000 viv.
SUELO URBANIZABLE	35.877 viv.
PEDANÍAS	8.651 viv.
CIUDAD	3.840 viv.
COSTA	16.796 viv.
INTERIOR	6.590 viv.
Nº VIVIENDAS SUELO URBANO Y URBANIZABLE T.M. ORIHUELA	143.605 hab.

d) Suelo no urbanizable: Deberá aumentarse la descripción de la propuesta. En el cuadro de la página 172 aparecen unas calificaciones que no tienen su reflejo en la documentación gráfica y viceversa

SUELO NO URBANIZABLE	32.023,24 Has	88%
COMÚN	29.087,83 Has	(90%)
DE RESERVA	207,32 Has	
DOTACIONAL	229,77 Has	
COMÚN	28.650,74 Has	
ESPECIAL PROTECCIÓN	2.935,41 Has	(9%)
FORESTAL	1.889,10 Has	
HIDRAULICA	1.106,31 Has	

SUELO NO URBANIZABLE

COMÚN

* DE RESERVA - Se grafían en los planos con un triángulo con las siglas "SNUr", son ámbitos susceptibles de crecimiento residencial, pero no son suelo urbanizable.

Aparecen dos ámbitos en la Costa y otro (con varios triángulos) al este de la delimitación de suelo urbano de la Ciudad.

* DOTACIONAL - Son aquellos suelos dotacionales en suelo no urbanizable, incluidas

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

zonas verdes. Se corresponde con la Red Primaria de dotaciones en suelo urbanizable (Sistemas Generales del Plan General de 1990) y son las zonas verdes del Seminario y Palmeral, la Universidad y un equipamiento docente en el Secano, el Cementerio y el Hospital Comarcal.

El Plan General propone nuevas zonas verdes y dotaciones y se grafian, como toda la propuesta, con triángulos. En la Ciudad se propone la ampliación del palmeral con triángulos verdes (zona verde) y una reserva deportiva con triángulos ocres próximo al Río Segura.

La ampliación del hospital, grafiado con un triángulo violeta junto al Hospital Comarcal.

Y en la Costa se crea un área de nueva centralidad con la reserva de suelo dotacional terciario, incluyen zona verde, deportivo y terciario (se grafia con un triángulo a tres colores, verde, ocre y rosa).

A continuación se detallan las superficies de estas dotaciones en un cuadro resumen.

SUELO NO URBANIZABLE DOTACIONAL		
ZONAS VERDES		198,11 Has
	SEMINARIO	73,62 Has (existente)
	PALMERAL	37,62 Has (existente)
#	AMPLIACIÓN PALMERAL	71,16 Has (propuesta de Plan General)
#	COSTA	15,71 Has (propuesta de Plan General)
DOCENTE		6,69 Has
	UNIVERSIDAD	5,10 Has (existente)
	EL SECANO	1,59 Has (existente)
ASISTENCIAL		4,08 Has
	CEMENTERIO	4,08 Has (existente)
SANITARIO		6,69 Has
	HOSPITAL COMARCAL	5,71 Has (existente)
#	AMPLIACIÓN HOSPITAL	0,89 Has (propuesta de Plan General)
DEPORTIVO		8,16 Has
#	CIUDAD	0,89 Has (propuesta de Plan General)
#	COSTA	7,27 Has (propuesta de Plan General)
# propuesta de Plan General		

* COMÚN - Adelantamos que tendrán cabida en esta clasificación los suelos agrícolas y extractivos.

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

ESPECIAL PROTECCIÓN

FORESTAL - De acuerdo con la Ley 3/1993, se clasifican como suelos forestales aquellos contenidos en el inventario forestal de la Comunitat Valenciana vigente.

HIDRAULICO - De acuerdo con la legislación estatal, se clasifican como suelos de protección hidráulica el Río Segura y los principales cauces de ramblas y barrancos presentes en el término municipal, así como el Embalse de la Pedrera.

e) En relación a recursos hídricos, generación de aguas residuales y residuos urbanos, no se ha realizado una estimación de las necesidades que va a requerir la alternativa de ordenación planteada.

El municipio de Orihuela es socio fundador de pleno derecho de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) y para el cálculo de recursos hídricos, generación de aguas residuales y residuos urbanos se ha solicitado al Instituto Nacional de Estadística (INE) los resultados de la explotación del censo nacional de viviendas del año 2011 en Orihuela. En el momento que se atiendan estas peticiones, la información requerida se incorporará a la documentación del Plan General.

3.2 OTRAS ALTERNATIVAS

Si bien en la alternativa presentada no se han delimitado ámbitos concretos de nuevos crecimientos, deberán presentarse propuestas alternativas que cumplan igualmente los objetivos pretendidos por el nuevo Plan. (Por ejemplo: otras localizaciones para el parque logístico, crecimientos de las pedanías diferentes, eliminación de sectores no desarrollados, ...)

En la alternativa presentada se han optado por reflejar los datos concretos de superficie en la memoria y grafiar con simbología (triángulos) las propuestas de crecimiento.

A continuación se explican tres alternativas.

* La alternativa 1 se corresponde con el Plan General vigente, donde 1.158,55 Has son suelo urbano, 2.813,91 Has son suelo urbanizable y 32.574,54 Has son suelo no urbanizable (con 2.935,41 Has de suelo no urbanizable de especial protección)

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

RESUMEN CLASIFICACIÓN DEL SUELO ALTERNATIVA 1 (PLAN GENERAL VIGENTE)		
SUELO URBANO	1.158,55 Has	6%
SUELO URBANIZABLE	2.813,91 Has	5%
SUELO NO URBANIZABLE	32.574,54 Has	89%
COMÚN	29.639,13 Has	(91%)
ESPECIAL PROTECCIÓN	2.935,41 Has	(9%)
FORESTAL	1.889,10 Has	
HIDRAULICA	1.106,31 Has	
TOTAL TÉRMINO MUNICIPAL	36.547,00 Has	

* En la alternativa 2 se propone potenciar la Costa, siguiendo con la tendencia marcada desde el Plan General 1990-94 y en base al SIOSE, se proponen crecimientos residenciales y terciarios en el suelo no urbanizable común al oeste de la autopista AP-7, un sector residencial de 50 Has y un sector terciario de 16 Has, éste último frente al sector terciario "Comercial Las Playas" configurando un gran área terciaria para el litoral.

Si bien se clasifica nuevo suelo urbanizable en la Costa, se propone desclasificar el sector industrial PAU16-17 y los suelos sin desarrollar de "Las Asomadas" (Asomada Norte, Asomada Sur y PAU19) en Orihuela Interior.

En la Ciudad se clasifica un sector residencial/terciario al sur de las vías del ferrocarril, una pequeña ampliación del suelo urbano de Puente Alto Industrial, sin afección de la Rambla de Abanilla, y un sector de suelo urbanizable (industrial) de 1.000.000 m² al norte del suelo urbano de Montepinar y al sur de la Autovía A-7.

En cuanto a las Pedanías, se propone únicamente reconocer el crecimiento detectado en las mismas al margen de la delimitación de suelo urbano vigente, clasificándolo como suelo urbano sin consolidar (pendiente de gestionar) sin clasificar nuevo suelo urbanizable condenándolas a no crecer más.

En cuanto a dotaciones y zonas verdes (red primaria en suelo no urbanizable), a las existentes se suma únicamente la ampliación del Palmeral como zona verde (71,16 Has).

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

En la alternativa 2 se proponen 2.499,51 Has de suelo urbano, 1.513,90 Has de suelo urbanizable y 32.474,54 Has de suelo no urbanizable (2.935,41 Has de suelo no urbanizable de especial protección)

RESUMEN CLASIFICACIÓN DEL SUELO ALTERNATIVA 2		
SUELO URBANO	2.499,51 Has	7%
SUELO URBANIZABLE	1.513,90 Has	4%
SUELO NO URBANIZABLE	32.474,54 Has	89%
COMÚN	29.598,18 Has	(91%)
DOTACIONAL	198,88 Has	
COMÚN	29.399,30 Has	
ESPECIAL PROTECCIÓN	2.935,41 Has	(9%)
FORESTAL	1.889,10 Has	
HIDRAULICA	1.106,31 Has	
TOTAL TÉRMINO MUNICIPAL	36.547,00 Has	

* En la alternativa 3 (alternativa propuesta) se propone potenciar las Pedanías y la Ciudad. No se propone crecimiento alguno ni en la Costa ni en Orihuela Interior, dado que a día de hoy existe una gran superficie de suelo clasificada pendiente aún de desarrollar.

En las Pedanías se propone reconocer los crecimientos al margen de la delimitación actual de suelo urbano, clasificando 74,85 Has de nuevo suelo urbano sin consolidar (pendiente de gestionar) y reconocer tres Pedanías que reúnen las condiciones para denominarlas Pedanías, son el Escorratel (de 9,29 Has de superficie), El Badén (de 3,60 Has de superficie) y Correntías (de 16,87 Has de superficie).

Dado que la propuesta de ampliación de suelo urbano en las Pedanías está colmatada, se proponen 178,41 Has de crecimiento en suelos urbanizables para su futuro crecimiento dimensionando las superficies para cada Pedanía de acuerdo a sus necesidades de población.

En la Ciudad se propone un crecimiento residencial/terciario como oportunidad del tratamiento de las vías del ferrocarril, un sector de 38,08 Has de nuevo crecimiento como expansión en la barrera física histórica de la Ciudad y la ampliación del Palmeral como una zona verde de 71,16 Has de superficie y un área deportiva de 0,89 Has. En esta zona se propone una reserva de crecimiento residencial en suelo no urbanizable como ámbitos de nuevos crecimientos residenciales.

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

En Orihuela Costa se propone crecimiento 0, no obstante se marcan dos ámbitos en suelo no urbanizable, denominándose "de reserva". Uno de estos ámbitos es una reserva de suelo terciaria dotacional, con un área aproximada de 29,71 Has en las que se reservan unas 15,17 Has para zonas verdes, 7,27 Has para área deportiva y 7,27 Has para reserva terciaria. Y el otro ámbito se trata de una reserva de futuro crecimiento residencial de 49 Has de superficie.

Se propone un sector de suelo urbanizable industrial (sector logístico) de 1.000.000 m² con dos posibles localizaciones, la opción 1 próxima al nudo de la autovía A-7, al norte de Montepinar, delimitado al noreste por la autovía A-7, al sur por la carretera CV-868 y al este por la Rambla de Abanilla; la opción 2 también próxima al nudo de la autovía A-7 al norte de ésta delimitado al sur por la autovía A-7, al este por el cruce de la autovía con la carretera CV-868, al norte por la carretera CV-868 y suelo no urbanizable común y al este por suelo no urbanizable común. Esta ubicación tiene la posibilidad de ampliar este sector en el futuro por su lado oeste pudiendo llegar a la delimitación con el límite de la Región de Murcia y conectando con la zona industrial de Santomera (Murcia) -ubicada al norte de la autovía.

También se propone una pequeña ampliación del Hospital Comarcal, unas 0,89 Has de superficie.

En la alternativa 3 (alternativa propuesta) se proponen 2.499,51 Has de suelo urbano, 2.024,25 Has de suelo urbanizable y 32.023,24 Has de suelo no urbanizable (2.935,41 Has de suelo no urbanizable de especial protección)

RESUMEN CLASIFICACIÓN DEL SUELO ALTERNATIVA 3 (alternativa propuesta)		
SUELO URBANO	2.499,51 Has	6%
SUELO URBANIZABLE	2.024,25 Has	6%
SUELO NO URBANIZABLE	32.023,24 Has	88%
COMÚN	29.087,83 Has	(90%)
DE RESERVA	207,32 Has	
DOTACIONAL	229,77 Has	
COMÚN	28.650,74 Has	
ESPECIAL PROTECCIÓN	2.935,41 Has	(9%)
FORESTAL	1.889,10 Has	
HIDRAULICA	1.106,31 Has	
TOTAL TÉRMINO MUNICIPAL	36.547,00 Has	

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

APARTADO 4.- DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES IMPACTOS QUE PUDIERAN PRODUCIRSE EN CADA UNA DE LAS ALTERNATIVAS

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES IMPACTOS QUE PUDIERAN PRODUCIRSE EN CADA UNA DE LAS ALTERNATIVAS

En relación con el apartado 3.2 anterior, deben señalarse los principales efectos que pueda producir cada alternativa que se presente.

Se presentará dentro de los contenidos del Informe de Sostenibilidad Ambiental

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

APARTADO 5.- PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

5. PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Se adjunta copia del Plan de Participación Pública aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Orihuela.

a) Se deben identificar las administraciones públicas que pudieran estar afectadas por la elaboración del Plan

- Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente
 - Subdirección General de Planificación, Logística y Seguridad
 - Subdirección General de Ordenación, Planificación y Actuaciones Territoriales Estratégicas
 - Servicio Territorial de Medio Ambiente de Alicante
 - Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje
 - Servicio de Espacios Naturales y Biodiversidad
 - Servicio de Protección y Control Integrado de la Contaminación
 - Servicio de Gestión de Residuos
 - Consorcio del Plan Zonal de Residuos de la Zona XIII
- Conselleria de Economía, Industria y Comercio
 - Servicio de Ordenación y Seguridad Minera
- Conselleria de Sanidad
 - Agencia Valenciana de Salud
- Conselleria de Turismo, Cultura y Deporte
 - Dirección General de Patrimonio Cultural
- Conselleria de Educación, Formación y Ocupación
 - Dirección General de Centros Docentes
- Conselleria de Gobernación
 - Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias
- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Diputación de Alicante
- Ayuntamientos colindantes:
 - Provincia de Alicante: Albatera, Algorfa, Almoradí, Benejúzar, Benferri, Bigastro, Callosa de Segura, Catral, Hondón de las Nieves, Hondón de los Frailes, Jacarilla, Los Montesinos, Redován, San Miguel de Salinas, Torrevieja y Pilar de la Horadada
 - Región de Murcia: Abanilla, Fortuna, Beniel, Murcia (pedanías) y Santomera.

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

- Ministerio de Defensa.
- Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente.
 - Confederación Hidrográfica del Segura.
 - Dirección General de Costas.
- Organismo y empresas públicas o privadas que gestionen servicios declarados de utilidad pública:
 - Aquagest Levante, S.A. (concesionaria del servicio de agua)
 - Entidad de Saneamiento de Aguas (EPSAR)
 - IBERDROLA

b) Se deberá identificar al público interesado que cumpla los requisitos señalados en el artículo 10.2.b. de la Ley 9/2006.

En este Plan se propone una participación dirigida a tres grandes grupos:

- 1) Los agentes territoriales, entre los que se encuentra el personal técnico especializado, los representantes políticos, sindicales y las agrupaciones de empresarios, etc.
- 2) Representantes de las asociaciones del municipio, con el fin de facilitar la participación de las organizaciones y colectivos sociales del municipio..
- 3) Población en general. Se realizará a través de los mecanismos de participación existentes en el municipio, estableciendo los canales adecuados a través de la página Web del Ayuntamiento de Orihuela, tablón de anuncios, etc, creando un destacado espacio que contenga toda la información generada del proceso para el libre acceso de la ciudadanía.

En el anexo 12 se especifica este público interesado.

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

En Orihuela, a 6 de marzo de 2013

LOS REDACTORES DEL DOCUMENTO CONSULTIVO

Fdo. Rosario Berjón Ayuso

Arquitecto

colegio núm. 4193

Antonio Prieto Cerdán

Geógrafo

colegiado núm. 540

Anexo al DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN GENERAL ORIHUELA solicitado por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica para completar el proceso de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente

N/Ref. Expte. 28/12-EAE

ANEXOS